

Murcia

470 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-CV1 de Corvera (Gestión-Compensación: 0705GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-CV 1 de Corvera, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de diciembre de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Santomera

234 Aprobado reglamento de servicio de guardería infantil municipal Arco Iris.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, la aprobación inicial del Reglamento de Servicio de la Guardería infantil municipal "Arco Iris" de Santomera, se somete a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de

este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 8 de enero de 2009.—El Alcalde accidental, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Torre Pacheco

157 Exposición pública de modificación de créditos.

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente número 04/08 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2008, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios:

Capítulo: VI.

Denominación: Inversiones reales.

Créditos extraordinarios: 400.000,00 euros.

Total créditos extraordinarios: 400.000,00 euros.

2.º Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a: 0,00 euros.

b) Con los nuevos o mayores ingresos: 0,00 euros.

c) Con bajas en partidas de gasto:

Capítulo: VI.

Denominación: Inversiones reales: 400.000,00 euros.

Total: 400.000,00 euros.

Total financiación de créditos (a+b+c), asciende a: 400.000,00 euros.

3. Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma.

Torre Pacheco, 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.